

ORDENANZA

VISTO:

El expediente 024/2024.

Que habiendo constituido un equipo interinstitucional entre la Municipalidad de Chimpay, C.E.A.E.R. y el sector privado, creemos propicio su exposición a la población en general.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable responder a las necesidades de formación y capacitación del medio, constituyendo un equipo interdisciplinario e interinstitucional para la detección de las necesidades de competencia en relación a las distintas demandas que se requieren en cuanto a mano de obra calificada de la región y la provincia a raíz de los distintos proyectos de construcción industrial planificados a ejecutar en la región del Valle Medio de Río Negro.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que confiere la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY

“CUNA DE CEFERINO NAMUNCURA”

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO Nº1: Declarar de interés general el Proyecto de “FORMACIÓN PROFESIONAL: OFICIAL ESPECIALIZADO EN CONSTRUCCIÓN CIVIL Y OFICIAL ESPECIALIZADO EN CONSTRUCCIONES METALÚRGICAS”.

Diseños curriculares realizados por el equipo interdisciplinario del Municipio de la localidad de Chimpay, C.E.A.E.R. y el sector privado.

ARTICULO Nº2: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Cumplido, Archívese.

Ordenanza 20/2024

Chimpay 25/04/2024


Mariana del Carmen Sambueza
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY


Jovita Estey Cabral
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY




Carrasco Lucas Gabriel
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CHIMPAY